



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 14 de octubre de 1986

Año V. Núm. 122

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Orden por la que se designan los representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Comisión Coordinadora del Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Cruz Roja Española.	1.390	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO Lista definitiva de aspirantes admitidos, tribunal, orden de actuación y modificación de las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.	1.390	
--	-------	--

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas.	1.390	Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	1.392
		Ocupaciones urgentes de bienes o derechos para establecimientos de instalaciones eléctricas.	1.392

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Resoluciones de sanción	1.393		
--	-------	--	--

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO Modificación de Ordenanzas Fiscales	1.393	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.394
AYUNTAMIENTO DE AZOFRA Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.393	AYUNTAMIENTO DE OLLAURI Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.394
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Contribuciones especiales para instalación de alumbrado público en varias calles	1.394	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS Aprobación inicial del Presupuesto de 1986	1.394
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON Exposición pública del Presupuesto de 1986	1.394	Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.394

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO Sentencia	1.394	JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO Cédula de emplazamiento	1.395
JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO Edicto	1.395	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO Cédula de citación	1.395

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación Corrección de errores al anuncio del concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Aldeanueva de Ebro y Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Préjano y El Redal	1.395	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Subasta de las obras de pavimentación de las aceras de la calle Baco	1.395
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Subasta de maderables	1.395	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Subasta de maderables	1.395
		AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO Devolución de garantía	1.396

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALFARO Solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica	1.396	CAMARA AGRARIA LOCAL DE AUSEJO Edicto de apertura de cobro	1.396
AYUNTAMIENTO DE AUSEJO Solicitudes de licencia para apertura de talleres mecánicos	1.396	CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "RIOJA" Exposición pública de las circulares 29 y 30/86	1.396
AYUNTAMIENTO DE AUTOL Solicitud de licencia para apertura de un bar	1.396		

C. Anuncios particulares

RIOCAR Riojana de carrocerías y automoción, S.A.L. Anuncio de cambio de denominación	1.396		
---	-------	--	--

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de octubre de 1986, por la que se designan los representantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la Comisión Coordinadora del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Cruz Roja Española I.A.154

El Convenio de Cooperación, formalizado el 23 de septiembre de 1986, entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Cruz Roja Española, ha venido a crear en su cláusula tercera, una Comisión Coordinadora de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Asamblea de la Cruz Roja Española. A tal efecto procede

designar a los representantes de la Comunidad Autónoma en la citada Comisión.

Por todo ello, vengo en disponer,

Artículo único.— La Comisión Coordinadora del Convenio de Cooperación entre el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estará integrada en representación de esta Administración Pública:

—El Consejero de la Presidencia que actuará como Presidente de la Comisión.

—El Secretario Técnico de la Consejería de la Presidencia.

—Dos representantes designados por el Presidente de la Comisión.

Logroño, 9 de octubre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Lista definitiva de aspirantes admitidos, tribunal, orden de actuación y modificación de las bases para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General II.B.145

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, al amparo del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 7 de octubre, ha resuelto:

1º.— Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que queda así:

ADMITIDOS:

1. Juana García Miguel.

EXCLUIDOS:

1. Pilar López Corral.

2º.— Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas que queda así:

Presidente: D. Jesús Angel Gómez García, Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de San Asensio. Sustituto, el Teniente-Alcalde D. Blas Miguel Barrasa.

Secretario: D. Luis Escauriza Franco, Secretario del Ayuntamiento de San Asensio. Sustituto, D. César Ortea Fernández, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

Vocales: D. José Luis González Vicente, designado por la Consejería de la Presidencia. Sustituto, D. José Luis García Sancha.

D.ª Lucía Alonso Lastra, designada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Sustituto, D.ª Aurora Gascón Sánchez.

3º.— Fijar el orden de actuación, conforme al sorteo realizado, en la siguiente forma:

1. Juana García Miguel.

4º.— Se modifica la Base 1ª, punto 1.5. quedando así: 2º ejercicio: Consistirá en hacer un test de 75 preguntas sobre los temas del programa.

5º.— El primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 17 horas del día que haga 20 contados hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Asensio, a 8 de octubre de 1986.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.463

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.656 incoado en esta Consejería a instancia de D. Agapito García Nestares, c/ Gonzalo de Berceo nº 14 de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Villamediana de Iregua, con conductores de cable aislado de 3x50 + 1x54,6 mm²., en una longitud de 230 m.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de septiembre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública

III.A.464

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.698 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV. en Lardero, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 10 metros con origen en el apoyo nº 20 bis de la "Logroño-Alberite" y final en el CT "Las Pasaderas", tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 1619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública
III.A.465

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.709 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "San Bernabé" en Logroño, línea subterránea a 13,2 KV. de 195 metros y C.T. "Divino Maestro" interior de 3x630 KVA.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 1 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.471

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-5.216 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Teresianas" en Calahorra, consistente en intercalar un apoyo, entre los números 7 y 8.

La finalidad de la instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.472

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-19.630 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica a 13,2 KV en Rincón de Soto, con conductores de cable PFV 12/20 de 3 (1x95) mm². Tendrá una longitud de 490 m. con origen en la línea "Casas Baratas" y final en el C.T. "Río Alfaro", tipo interior con transformador de 250 KVA.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica
III.A.473

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.191 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en el C.T. "Santa Lucía" en Haro sustituyendo el transformador de 100 KVA por otro de 160 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.474

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.653 incoado en esta Consejería a instancias de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Pradejón, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² sobre un apoyo metálico y dos de hormigón. Tendrá una longitud total de 323 m. con origen en el apoyo nº 11 de la línea "Circunvalación Norte" y final en el C.T. que a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Puente" tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 100 KVA 13.200/380-230 V.

Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado de 3x95 mm² y 3x50 mm².

La finalidad de la instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.475

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.712 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV en Terroba, centro de transformación, red de baja tensión y variante de la línea "Villamediana-Puente Nuevo".

La finalidad de la instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 4 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.476

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.728 incoado en esta Consejería a instancia de Ayuntamiento de Cenicero, de Cenicero, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de baja tensión de 330 m. en Cenicero, con conductores de cable aislado de 3,5x25 mm².

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.478

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea baja T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Eladio Gómez Martínez, con domicilio en Lumbreras de Cameros, c/ Manuel Casal.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lumbreras de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a granja.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión de 65 m de longitud con conductores de cable aislado de 3x35/54,6 mm².

e) Presupuesto: 179.483

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.746.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.477

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Anguiano.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "Cuevas", variando el trazado entre los apoyos nº 14 y 16, cambiando la ubicación del nº 15.

e) Presupuesto: 393.339.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.296.

Logroño, 6 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.467

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Angel Agustín Gutiérrez Menéndez, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, c/ La Paz, nº 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Granja.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 780 m. con cable trenzado de 3x150/54,6 mm².

e) Presupuesto: 2.375.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.744.

Logroño, 30 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.468

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Luis Fraile Arín, con domicilio en Bilbao, c/ Curbarambarri, nº 49-bajo G.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tricio.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendero.

d) Características principales: Línea de baja tensión de 81 m. con conductores de cable de cobre de 2x6 mm².

e) Presupuesto: 180.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.745.

Logroño, 30 de septiembre de 1986.— El Director Regional de Industria y Comercio, José M^a Subero Díaz.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

III.A.469

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Electra de Logroño, S.A. para la instalación de línea eléctrica aérea a 20 KV, denominada "Arnedo-Quel-Autol", cuya declaración en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria y Comercio con fecha 16 de septiembre de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de fincas	Límite municipal	Parcela	Afectación		Límites de servidumbre anterior y posterior	
					Superficie m ²	Longitud m		
ELASTORSA	ARNEDO, c/Ctra. Quel, s/n	10	ARNEDO	RENICAL	-	-	12	El mismo y el mismo
LUCIA RUBIO RODRIGUEZ	ARNEDO, c/ Mayor, 21	13	ARNEDO	RENICAL	-	-	48	Miguel Ángel Gómez y Calixto Refaer
JOSE MARIA BELLA RUBIO	ARNEDO, c/Avda. Constitución, 104	15	ARNEDO	NALERES	-	-	20	Calixto Refaer y Eusebio Romero
LUIS BILDO MORENO CARRICO	ARNEDO, c/Avda. Benavente, 20-1º B	16	ARNEDO	NALERES	1	1,51	60	José M ^a Bellas y Mercedes Martínez
E. RABOSA, S.A.	ARNEDO, c/Avda. Logroño, 21	28	ARNEDO	YASA RIEL	-	1,51	740	Julio Redal y Félix Gil
STORIO HERNANDEZ CARRICO	ARNEDO, c/Avda. Constitución, 26	30	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	40	Ramos y Ramos
E. RABOSA, S.A.	ARNEDO, c/Avda. Logroño, 21	40	ARNEDO	YASA RIEL	2	3,68	260	Carratera y Acuña
JOSE RAMON MOLIS PASCUAL	ARNEDO, c/Plaza Cervantes, 1-2º	50	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	30	Antonio Rabales y Antonio Rabales
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	51	ARNEDO	YASA RIEL	-	-	12	Antonio Rabales y Ayuntamiento
AYUNTAMIENTO	ARNEDO	55	ARNEDO	YASA RIEL	1	2,04	200	José Cuervo y Ayuntamiento Quel
JUAN MORENO GONZALEZ	QUEL	75	QUEL	A PERA	1	1,04	30	Ayuntamiento y Ayuntamiento
JUANES MORENO GONZALEZ	QUEL, c/Carrión, s/n	101	QUEL	A PERA	-	-	18	Trinidad Martínez y Mercedes Soldevilla
JESUS DIEZ HERBERES	QUEL, c/Carrión, Pta 55, 1º c	110	QUEL	BELLANDEGA	1	0,36	60	José Delgado y Ayuntamiento
ANTONIO MARTINEZ PEREZ	QUEL, c/Carrión, Pta 55, 1º c	123	QUEL	BELLANDEGA	1	0,36	60	Ayuntamiento y Agustín López
ANGEL GONZALEZ MARTINEZ	QUEL, c/Carrión, s/n	142	QUEL	ESPINO DE QUEL	-	-	60	Ayuntamiento

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones

precedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Regional, sita en Gran Vía, nº 41, haciendo referencia al expediente AT-20.657.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Regional que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica III.A.470

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 13 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Electra de Logroño, S.A. para la instalación de línea eléctrica aérea a 66 KV, "Arnedo-Quel", cuya declaración en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria y Comercio con fecha 16 de septiembre de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción III.B.874

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Lorenzo Sanz Sisniega, con último domicilio conocido en c/ García Morato, 25-A, 8º-J de Valladolid, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución confirmando el Acta de Infracción nº 284/86 Exp. SS-295/86 por pesetas cien mil por infringir el art. 63 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción III.B.875

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Lorenzo Sanz Sisniega, con último domicilio conocido en c/ García Morato, 25-A, 8º-J de Valladolid, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución confirmando el Acta de Infracción nº 282/86 Exp. SS-294/86 por pesetas sesenta mil, al infringir el art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Modificación de Ordenanzas Fiscales III.C.924

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, se ha acordado la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que regulan las tasas por los servicios de alcantarillado, cementerio, tránsito de ganados, abastecimiento de agua, desagüe de canalones, industrias callejeras y ambulantes, recogida domiciliar de basuras, perros e impuesto circulación de vehículos.

Se exponen al público, por plazo de 30 días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LOGRADO UN ACUERDO

NOMBRE	Domicilio	Nº de finca	Número municipal	Parcela	AFECTACIÓN			Límites en sentido línea anterior y posterior
					Aprobado	Superficie m ²	Longitud metros	
ARNEO PAGO JORDAN	ARNEDO, Of. Reg. Sanz Sisniega 28 B	9	041	PAROSAL	7	5,00	736	Ayuntamiento y José Gil de Gómez
JOSÉ GIL DE GÓMEZ	ARNEDO, Of. Reg. Núm. 15	10	ARNEDO	PAROSAL	1	2,18	310	César Eloy y Diego Díaz
C. PAROSAL, S.A.	ARNEDO, Avda. Logroño, 21	12	ARNEDO	PAROSAL	8	28,47	1.650	José Gil de Gómez y Emilio Sáenz

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Regional, sita en Gran Vía, nº 41, haciendo referencia al expediente AT-20.596.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Regional que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Resolución de sanción

III.B.877

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa José Ernesto Aragón Barriovero, con último domicilio conocido en la calle Belchite, nº 1 y 3-8º de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución confirmando el Acta de Infracción nº 442/86 Expte. SS-277/86 por pesetas diez mil, al infringir los artículos 65 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.878

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador Jesús Román Olarte, con último domicilio conocido en la calle Pérez Galdós, nº 55 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 5-8-86 en el expediente SS-318/86 Acta nº 270/86 imponiendo la sanción de cinco mil diez pesetas (5.010) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 2 de octubre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Fiscales, a tenor de lo previsto en los artículos 188 y 192.2 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.
Arnedillo, 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.925

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986, ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Abril de 1986. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1960/86 de 11 de julio se expone a información pública durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de las hojas de inscripción.

Azofra, a 1 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Contribuciones especiales para instalación de alumbrado público en varias calles III.C.926

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Calahorra, reunido en sesión plenaria de 25 de septiembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Imponer contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Instalación de Alumbrado Público en calles: Teatro, Pasaje Díaz, José M^a Adán, Tilos, Dr. Chavarria, Concepción, Santa Teresa de Jornet, C^o De Bellavista, Travesía 1^a de Pastores, Justo Aldea y Plaza Eras, según los proyectos técnicos indicados, con arreglo a las siguientes determinaciones:

—Se fija provisionalmente, a resultas del coste definitivo de las obras, en 3.214.282 pesetas, —70% del coste de las mismas—, la cantidad a repartir entre los beneficiarios de las mismas, propietarios de las fincas afectadas.

—El reparto se efectuará en proporción a los metros lineales de fachada a obras de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días puedan los interesados presentar reclamaciones y sugerencias, quedando definitivamente aprobado el precedente acuerdo en caso de no formularse ninguna.

Calahorra, a 7 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.929

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, hace saber: Que habiéndose aprobado, por el Pleno Municipal, inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, así como sus bases de ejecución, de conformidad con la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas; entendiéndose, de no resolverse en el citado plazo, denegadas las reclamaciones presentadas.

En Cuzcurrita de Río Tirón, a 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.931

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1986, el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74-4 del R.D. 1960/86, de 11 de julio, se somete a exposición pública, en las Oficinas de este Ayuntamiento y en horas de 9 a 14, durante el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre: inclusión, exclusión y datos de las Hojas Padronales.

Logroño, a 9 de octubre de 1986.— El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.930

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de septiembre de 1986, acordó

la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	939.700
2	Impuestos indirectos	400.000
3	Tasas y otros ingresos	3.377.954
4	Transferencias corrientes	1.754.044
5	Ingresos patrimoniales	310.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	22.500
7	Transferencias de capital	3.174.585
Total ingresos		10.518.783
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.042.887
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.671.000
3	Intereses	350.000
4	Transferencias corrientes	33.550
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.354.185
9	Variación de pasivos financieros	67.161
Total gastos		10.518.783

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Ollauri, a 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.927

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Unico formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que durante dicho plazo, los interesados puedan poner reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previo los informes del Secretario-Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/81 de 28 de octubre en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tormantos, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.928

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1^o de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que entiendan convenientes con relación a inclusión, exclusiones, calificaciones y demás.

Tormantos, 3 de octubre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Sentencia IV.1127

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el n° 303/85 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“SENTENCIA.— Logroño, a 13 de febrero de 1986. El Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 1 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., y defendido por el Letrado D. José Manuel Cano Bravo, contra Manuel Estévez Baldas,

María del Mar Escrich Royo, David Escrich Villanueva y María Angeles Royo Montiel, declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al

deudor Manuel Estévez Balbas, María del Mar Escrich Royo, David Escrich Villanueva y María Angeles Royo Montiel y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S.A., de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ochocientos setenta mil seiscientos treinta y siete pesetas en concepto de principal de la póliza de préstamo, sus intereses al tipo pactado en la póliza desde el quince de mayo de 1985 y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que tenga lugar la notificación de sentencia, expido el presente en Logroño, a 6 de marzo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1128

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición n° 120 de 1986, a instancia de la "Mutua de Seguros Pamplona" representada por el Procurador Don Joaquín Purón Picatoste, contra "Sillerías Cameros, S.A." cuyo domicilio social se ignora, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, he mandado emplazar, como se verifica por la presente a la referida demandada "Sillerías Cameros, S.A." para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezca en autos personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con el apercibimiento de ser declarada en rebeldía de no verificarlo en el indicado plazo.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada "Sillerías Cameros, S.A.", cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Logroño, a 30 de septiembre de 1986.— La Juez de Distrito.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

IV.1129

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n° 3 de Logroño, en providencia de esta fecha dictada en autos de Juicio de Cognición n°

117/86, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la casa n° 73 de la calle Vara de Rey de Logroño, contra "Herederos innominados y desconocidos en ignorado paradero y a los interesados en la herencia yacente de Doña María del Carmen Gómez González", sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días, se personen en los autos, bajo apercibimiento de que de no comparecerlo serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño, a 3 de octubre de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

IV.1130

Por tenerlo así acordado la Sra. Juez de Distrito de este Juzgado, en providencia de esta misma fecha, en el Juicio de Faltas n° 81/86, sobre daños tráfico, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en calidad de inculpado, a Javier Fernández Matute, que anteriormente tuvo su domicilio en Rincón de Soto (La Rioja), calle La Iglesia, 28, hoy en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 19 de noviembre de 1986, a las 10,30 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al inculpado: Javier Fernández Matute, y su publicación al Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro, a 7 de octubre de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Oficina de Contratación**

Corrección de errores al Concurso para las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldeanueva de Ebro y Proyecto de delimitación del suelo urbano de Préjano y El Redal
V.A.694

Advertido error en la publicación del anuncio del Concurso para las Normas Subsidiarias de planeamiento urbanístico de Aldeanueva de Ebro y Proyecto de delimitación del suelo urbano de Préjano y El Redal, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 120, de fecha 9 de octubre de 1986, página 1.378, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: "Prsupuesto de contrata: Noventa y cuatro mil pesetas (94.000 Ptas.).", debe decir:

"Prsupuesto de contrata: Cuatro millones setecientas mil pesetas (4.700.000 Ptas.)."

Fianza provisional: Noventa y cuatro mil pesetas (94.000 Ptas.).
Logroño, 9 de octubre de 1986.

**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE**

Subasta de maderables

V.A.695

Objeto: Aprovechamiento de 6.781 chopos I-214 con 2.664 m.c. de madera y 266 m.c. de leña en el monte LO-3189 "Soto La Nava" de Alfaro.

Tasación: Doce millones cuarenta y una mil doscientas pesetas (12.041.200 Ptas.).

Tasas: Ciento noventa y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (192.354 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro de la Dirección Regional de Medio Ambiente (c/ Belchite, 2-1º) hasta las trece horas del día anterior a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Sala de Licitaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Vara de Rey, 3, a las trece horas del día 7 de noviembre.

Epoca de corta: Nueve meses.

El Pliego de Condiciones Administrativas, Técnico-Facultativas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Logroño, 9 de octubre de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Subasta de las obras de pavimentación de las aceras de la calle Baco
V.A.696

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de septiembre de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación por subasta, de las obras de "Pavimentación de aceras en la

calle Baco, de Arnedo", se expone el mismo al público durante un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1º.— Objeto: Constituye el objeto del presente contrato, la realización mediante subasta, de las obras de "Pavimentación y construcción de aceras en la calle Baco de Arnedo".

2º.— Tipo de licitación: 9.922.265 Pts. a la baja.

3º.— Garantía provisional: 200.000 Pts.

4º.— Garantía definitiva: 400.000 Pts.

5º.— Plazo de ejecución: Será de cuatro meses.

6º.— Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: El proyecto técnico, pliego de condiciones y demás antecedentes que forman parte del expediente se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los 20 días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En estos mismos días y horas, se admitirán proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

7º.— Documentación: La documentación a presentar, junto con el modelo de proposición que a continuación se indica, será la señalada en la cláusula 15-2 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle Baco, de Arnedo."

D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación y construcción de aceras en la calle Baco de Arnedo, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Arnedo, 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Subasta de maderables

V.A.697

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986 acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de varios lotes de árboles maderables.

Dichos Pliegos se exponen al público durante el plazo de ocho días al efecto de que puedan ser formuladas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo se convoca la licitación, que se aplazará, en caso de presentación de reclamaciones, cuanto resulte necesario, con arreglo a las siguientes características principales:

- Objeto del contrato: Adjudicación, mediante subasta, de varios lotes de árboles maderables.
- Tipo de licitación: 14.364.722 Pts.
- Precio índice: 17.955.903 Pts.
- Ejecución del aprovechamiento: Cuatro meses.
- Garantía provisional: 359.118 Pts.
- Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación definitiva.
- Duración del contrato: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía definitiva.
- Plazo de presentación de ofertas: Diez días contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, de 9 a 14 horas.
- Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo

de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso, se realizará en el siguiente día hábil.

Calahorra, a 2 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Devolución de garantía V.A.698

De conformidad con las disposiciones vigentes y durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueden presentar reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Fernando Manzanera García, contratista de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva", según adjudicación acordada en sesión de 27 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento Pleno, en la garantía definitiva de 48.680 Pts. que tiene prestada.

En Canillas de Río Tuerto, a 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para instalar una cámara frigorífica
V.B.401

Por parte de D. Manuel Miguel Laureos, se ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica para frutas y hortalizas, en la finca nº 15 de la calle Ronda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.396

Por D. Félix Angel Eguizábal Calvo y otro, se ha solicitado Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de reparación de vehículos automóviles, rama electricidad, en el Polígono 25, Parcela 28, Término de "El Cuadillo" de Ausejo (La Rioja).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ausejo, 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.397

Por D. Tomás Durán Jiménez, se ha solicitado Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de mecánica, chapa, pintura y electricidad del automóvil, en la Carretera Nacional 232-Km. 29, Término de "Fuente Salada", de Ausejo (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ausejo, 6 de octubre de 1986.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

RIOCAR

Riojana de carrocías y automoción, S.A.L.

Anuncio de cambio de denominación V.C.35

Se pone en conocimiento que por acuerdo adoptado en la Junta General universal y extraordinaria de accionistas de fecha 20 de agosto de

1986, la Entidad "Riojana de carrocías y automoción, Sociedad Anónima Laboral", ha cambiado su denominación legal por la de "Carrocías RIOCAR, Riojana de carrocías y automoción, Sociedad Anónima Laboral".

Logroño, 9 de octubre de 1986.— Un administrador, Carlos Melgosa Herreras.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (TIF. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.398

Por D. Oscar Merino Martínez, en nombre propio se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Bar-Asador, con emplazamiento en bajo c/ Gallarza, 14—P. Cidacos 13—.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 7 de octubre de 1986.— El Alcalde.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE AUSEJO

Edicto de apertura de cobro V.B.399

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de antenaciones generales y roturos correspondientes al ejercicio de 1986.

Días de cobro:

Ausejo: Oficinas de la Cámara, día 17, de 9 a 12.

Alcanadre: Ayuntamiento, día 20, de 4 a 8.

Pradejón: Oficinas Cámara, día 24, de 9,30 a las 2.

Ausejo: Oficinas Cámara, día 27, de 4 a 7.

Periodo voluntario: Del 17 de octubre al 17 de noviembre inclusive.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado en los lugares citados, podrán efectuar el mismo en las oficinas de Recaudación de Logroño, pudiendo igualmente realizarlo mediante ingreso en las cuentas de esta Recaudación en las diferentes Cajas donde sean clientes.

De lo que se da traslado al Boletín Oficial de La Rioja para su publicación, conocimiento de los interesados y efectos correspondientes.

Logroño, 8 de octubre de 1986.— El Recaudador.

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"

Exposición pública de las circulares 29 y 30/86 V.B.400

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, nº 51, Logroño, están expuestas nuestras Circulares nº 29/86 y 30/86, que se refieren a los rendimientos de uva señalados para cada término municipal en la presente vendimia.

Logroño, octubre de 1986.